

## ACTUALIDADES LEGALES

### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de julio de 2009, el acuerdo en virtud del cual se crea el Consejo Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, como órgano de consulta de la SEMARNAT.

Dicho consejo tendrá como funciones, las siguientes:

1. Emitir recomendaciones a la SEMARNAT sobre la formulación, aplicación y evaluación de estrategias, políticas, programas, proyectos, estudios y acciones específicas en materia de educación ambiental para la sustentabilidad.
2. Emitir recomendaciones respecto de las disposiciones jurídicas y procedimientos en materia de educación ambiental para la sustentabilidad.
3. Coordinarse con órganos consultivos de participación ciudadana a fin de propiciar el intercambio de experiencias.
4. Promover la investigación en materia de educación ambiental para la sustentabilidad.

### ACTIVIDADES RIESGOSAS

La SEMARNAT publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de julio de 2009, el aviso de cancelación de la norma oficial mexicana NOM-113-SEMARNAT-1998, la cual establecía las especificaciones de protección ambiental para la planeación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de subestaciones eléctricas de potencia o de distribución que se pretendan ubicar en áreas urbanas, suburbanas, rurales, agropecuarias, industriales, de equipamiento urbano o de servicios y turísticas. Asimismo, SEMARNAT canceló la NOM-114-SEMARNAT-1998, por medio de la cual se establecían las especificaciones de protección ambiental para la planeación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de líneas de transmisión y de subtransmisión eléctrica que se pretendan ubicar en áreas urbanas,

suburbanas, rurales, agropecuarias, industriales, de equipamiento urbano o de servicios y turísticas publicadas el 26 de octubre y 23 de noviembre de 1998 respectivamente.

## **MATERIALES PELIGROSOS**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de julio de 2009, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002/1-SCT/2009; que establece las instrucciones y uso de envases y embalajes, recipientes intermedios para graneles (RIG's), grandes envases y embalajes, cisternas portátiles, contenedores de gas de elementos múltiples y contenedores para graneles, para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos. El objeto de esta norma es determinar, considerando las características de peligrosidad de las sustancias y materiales peligrosos, las condiciones de seguridad adecuadas, así como las especificaciones que deberán cumplirse para que las sustancias y materiales peligrosos sean contenidos y transportados en óptimas condiciones de seguridad.